

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA PONFERRADA

Para las obras de acometidas de Servicios:

- **Acreditación de la propiedad** del edificio o solar a abastecer o autorización del propietario del mismo. En caso de no poder aportarse estos documentos, por encontrarse en tramitación la escritura, etc., será suficiente cualquier otro documento que acredite fehacientemente la propiedad, (contrato privado, herencia, liquidación derechos reales, etc.). Original de esta acreditación y fotocopia de la misma.
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I o C.I.F.** y fotocopia del mismo
- **Licencia de obra.** Fotocopia y original de dicha licencia. Si esta no puede aportarse y el edificio tiene una antigüedad de más de diez años, se puede sustituir por un certificado del Ayuntamiento en el que conste la antigüedad y que el edificio no está incurso en ningún expte. De infracción urbanística.
- En caso de obras promovidas por el Ayuntamiento de pavimentación, abastecimiento de agua, etc. Se dispensará a los particulares de la obligación de presentación de la licencia de obra hasta el momento en que procedan a construir.

Altas:

1.- Vivienda de Nueva Construcción:

- **Acreditación de la propiedad** del edificio o solar a abastecer o autorización del propietario del mismo. En caso de no poder aportarse estos documentos, por encontrarse en tramitación la escritura, etc., será suficiente cualquier otro documento que acredite fehacientemente la propiedad, (contrato privado, herencia, liquidación derechos reales, etc.). Original de esta acreditación y fotocopia de la misma.
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I o C.I.F.** y fotocopia del mismo.
- **Boletín de instalación**, suscrito por un instalador autorizado y visado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de CyL.
- Fotocopia del **Certificado oficial de finalización de obra.**
- Derechos de alta, **167,86 €** (efectivo en oficinas).
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta.
- Previamente tendrá que tener aprobadas, realizadas y pagadas las acometidas de agua potable y saneamiento.

2.- Vivienda habitada anteriormente:

- **Acreditación de la propiedad** del edificio o solar a abastecer o autorización del propietario del mismo. En caso de no poder aportarse estos documentos, por encontrarse en tramitación la escritura, etc., será suficiente cualquier otro documento que acredite fehacientemente la propiedad, (contrato privado, herencia, liquidación derechos reales, etc.). Original de esta acreditación y fotocopia de la misma.
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I o C.I.F.** y fotocopia del mismo.
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta.
- Cumplimiento de la normativa técnica aplicable a la instalación.

3.- Usos Comunitarios:

- Fotocopia del **libro de actas** de la comunidad, autorizando al Presidente o al Secretario para suscribir la póliza de abono o certificado del secretario de la Comunidad para suscribir el alta.
- Fotocopia del **C.I.F.**, de la Comunidad.
- **Boletín de instalación**, suscrito por un instalador autorizado y visado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de CyL.
- **Memoria** del uso que se va a dar a la instalación.
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta.
- Derechos de alta, **167,86 €** (efectivo en oficinas).

4.- Usos industrial, comercial y otros usos:

- **Acreditación de la propiedad** del edificio o solar a abastecer o autorización del propietario del mismo. Original de esta acreditación y fotocopia de la misma.
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I** y apoderamiento de la empresa, o **C.I.F.** fotocopia y original.
- Fotocopia del alta en el **Impuesto** de Actividades Económicas.
- **Boletín de instalación**, suscrito por un instalador autorizado y visado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de CyL.
- Fotocopia del **Certificado oficial de finalización de obra**, en caso de obra nueva.
- **Licencia de obra y actividad.** Fotocopia y original.
- Derechos de alta, **167,86 €** (efectivo en oficinas).
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta
- Previamente tendrá que tener aprobadas, realizadas y pagadas las acometidas de agua potable y saneamiento.

5.- Suministro de agua para obras: (alta provisional)

- **Acreditación de la propiedad** del edificio o solar a abastecer o autorización del propietario del mismo. Original de esta acreditación y fotocopia de la misma. Previamente tener aprobados y realizadas las acometidas de agua potable y saneamiento.
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I** y apoderamiento de la empresa, o **C.I.F.** fotocopia y original.
- **Licencia de obra.** Original y fotocopia.
- Derechos alta, **167,86 €** (efectivo oficinas), si corresponde.
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta.
- La vigencia de la póliza de abono para obra se ajustará a los plazos y demás condiciones establecidas en la licencia de obra.